

**DIRECTOR GERENTE:**  
Francisco J. García Moreno

**Jefe de Administración:**  
Carmen Aguilera Sánchez

**Director de Publicidad:**  
Iván Martínez Domínguez

**DIRECTOR EDITORIAL:**  
Joaquín Adorna León

**Redactor Jefe:**  
Antonio J. Medina López

**Jefe de Sección:**  
Carlos Pérez Zorrilla

EDITA: INFORMACIÓN ESTADIO DEPORTIVO, S.A.  
Avda. San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla 2, planta 8  
41018 SEVILLA  
Tel.: 95 493 39 40 (6 líneas) - Fax Publicidad: 95 493 82 66  
email: redaccion@estadiodeportivo.com  
publicidad@estadiodeportivo.com

Depósito Legal: SE1909-97  
Impresión: RECOPRINT

© IN  
DEP  
los de  
públi  
parta  
sisten  
ningu  
mea  
elect  
modif

## POR DERECHO

### Límites económicos al mercado de fichajes

**H**ace escasamente tres días que ha finalizado el mercado de fichajes de verano de la presente campaña 2016/2017 de la LFP. Lejos quedan ya aquellos tiempos en los que los distintos clubes podían gastar en fichajes a su antojo, sin ningún control o limitación, lo que, en buena medida, generó las graves dificultades económicas por las que atraviesan numerosos clubes en España.

**C**on el fin de evitar estos problemas, LaLiga tiene establecida una estricta normativa según la cual, en la actualidad, los clubes se encuentran sometidos a la hora de incorporar a jugadores y confeccionar sus plantillas a



sport@montero-aramburu.com

**MONTERO  
ARAMBURU**  
ABOGADOS



determinados límites salariales fijados en atención al presupuesto autorizado para cada club por la propia LFP. Estos presupuestos deben ser presentados cada año, salvo excepciones, antes del 30 de abril de la temporada anterior y deben cumplir con la premisa principal del equilibrio presupuestario; esto es: que los ingresos presupuestados sean iguales o superiores a los gastos previstos.

**L**as normas para la elaboración de presupuestos fijadas por la citada institución establecen una serie de

*Pablo Amores Osuna*

ABOGADO. EXPERTO EN CONTRATACIÓN Y PROCESAL. MIEMBRO DEL ÁREA DE DERECHO DEL DEPORTE DE MONTERO | ARAMBURU

criterios para la validación de los presupuestos. Así, por ejemplo, aquellos clubes que participen en competiciones europeas no podrán prever como ingresos por dichas competiciones una cifra superior a la que correspondiese por el reparto de ingresos previsto por el organizador, atendiendo a la media de las tres mejores clasificaciones en dicha competición europea obtenidas por el citado club en las últimas cinco campañas.

**E**n ningún momento los clubes podrán superar el límite salarial autorizado por la Liga de Fútbol Profesional para la plantilla inscribible. Este límite, no obstante, debemos decir que para esta temporada se ha incrementado en general para todos los equipos como consecuencia del nuevo contrato de televisión firmado y que ha aumentado notablemente los ingresos de las entidades deportivas, permitiéndoles una mayor capacidad de contratación.